

extranjeros: mercedes comunes –entretenimientos, ventajas y ayudas de costa–, complementarias y afines. En segundo lugar se estudia el procedimiento administrativo para la concesión de la merced, ante el Consejo de Estado: el memorial de súplica, las informaciones y probanzas, la formación de la consulta –por mero apuntamiento o en expediente separado– y la resolución definitiva, así como los problemas derivados del pago y de su hipotética transmisión, y las obligaciones asumidas por el favorecido. En tercer lugar, se valora la condición del extranjero suplicante, y las constantes de su carácter por razón del sexo, la situación familiar, el acto de fe, el status socioeconómico y la condición profesional, distinguiéndose además, precisamente por un criterio de referencia estamental, entre el perfil del «gran favorecido» y el de un favorecido común. Como desarrollo de la valoración del contenido de la causa meritoria, se propone en cuarto lugar una teoría del riesgo asumido por el refugiado, dividida en tipos, características –riesgo individual o colectivo, personal o patrimonial, general o específico, definitivo o transitorio, objetivo o subjetivo, voluntario o forzoso– y causas –político-religiosas, económicas, sociales y personales–. Finalmente, el trabajo estudia la reformación y la aclaración de la merced pecuniaria, obteniendo de órdenes y ordenanzas pautas de actuación política y técnica de la Monarquía de cara a la transformación de sueldos y mercedes, particularmente en el ámbito del ejército y básicamente por razones financieras, para derivar en una consideración de la crisis sistémica del favor regio en la acogida de extranjeros y protección de su estado de necesidad o remuneración de servicio, sobre el fondo de la imagen y acción política exterior de la Monarquía Católica.

## JORNADAS INTERNACIONALES DE LA SOCIÉTÉ D'HISTOIRE DU DROIT

Las jornadas internacionales de la Société d'Histoire du Droit se celebraron en Salzburgo entre el 24 y el 27 de mayo de 2012. El encuentro fue fruto de la colaboración entre la Facultad de Derecho de la Universidad de Salzburgo y la Société d'Histoire du Droit con motivo del bicentenario del *Allgemeines Bürgerliches Gesetzbuch* (Código civil austríaco). En esta ocasión la convocatoria estuvo dedicada a la *Compilaciones y codificaciones del Derecho*.

Investigadores procedentes de Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Francia, España, Italia y Suiza participaron en trabajos y actividades diversas bajo la dirección del Prof. Dr. Michel Rainer, director del Departamento de Derecho Civil y organizador de las jornadas junto con su colaborador D. David Auer.

En la Sala de Europa de la histórica Edmunsdsburg tuvo lugar la sesión inaugural, el jueves día 27, bajo la presidencia del Rector de la Universidad de Salzburgo Prof. Dr. Heinrich Schmidinger, el Decano de la Facultad de Derecho, Prof. Dr. Friedrich Harrer y la Prof.<sup>a</sup> Dr.<sup>a</sup> Shophie Démare-Lafont, Presidenta de la Société d'Histoire du

Droit. El Prof. Dr. Michel Rainer, pronunció la ponencia de apertura sobre el tema *El bicentenario del Código civil de Austria*.

A lo largo de dos jornadas y en sesiones paralelas de mañana y tarde se expusieron veintiuna contribuciones, constituyendo una aportación a la Historia del Derecho desde las compilaciones greco-romanas a los textos codificados del siglo xx.

La primera sesión del viernes día 28, estuvo dedicada a influencias diversas en la formación del Derecho y su codificación. Se inició con una comunicación del profesor Paolo Angelini, (Université Catholique de Louvain), sobre la *L'Influence du droit greco-romain dans la codification d'Etienne Dušan*. A continuación la profesora Luisa Brunori (Université Paris Sud) analizó la *Contribution de la Seconde Scolastique espagnole à la naissance du droit des affaires dans le Droit moderne*. La profesora Geneviève Dufour (Université de Montreal) pormenorizó *L'impact de la codification du ius antiquum dans le Digeste sur le portrait que les historiens et les juristes ont élaboré des societates publicanorum de la République romaine*. El significado de compilación-codificación en distintos países y épocas fue estudiado en diversas comunicaciones: el profesor Jean Marie Carbasse (Université de Montpellier I) realizó un minucioso estudio sobre *Le coutume de Montpellier (1204): compilation ou codification?* Le siguió el profesor Fred Stevens con *La coutume d'Anvers dite compilatae (1608): compilation ou codification?* Finalmente Mircea Dan Bob (Université Babeş-Bolyai de Cluj-Napoca) estudió *L'art. 684 de l'ancien Code civil roumain, exemple de compilation et de codification du droit*. Así mismo el profesor Frédéric Constant analizó la *Codification et compilation du droit en Chine* (Université de Grenoble). Continuó la profesora Jacqueline David, con una contribución sobre *La place des recueils d'édits et déclarations de la fin de l'Ancien Regime dans la genèse de la codification en France* (Université Paris Descartes). El Dr. Alexandre Deroche (Université de Grenoble) con una intervención dedicada a «Code contre Code». *La substitution du code pénal français au code pénal annamite en Cochinchine (1869-1889)*. Finalmente el profesor Cristophe Camby (Université de Rennes 1) con una exposición sobre *Le «Bréviaire d'Allaric», une codification*.

Continuaron las comunicaciones en la sesión de la tarde, en donde se expusieron varios trabajos sobre la codificación en el siglo XIX-XX. La profesora Emilia Iñesta (Universidad de Alicante) estableció la relación entre *Délits exclus et changement social dans la codification pénal espagnole du XIX siècle*. Continuó la profesora Marta Peguera Poch (Université de Nancy) con una investigación sobre *Le «Project d'un code des successions» de Jean Guillemot (1754-1837)*. Finalizó las intervenciones el profesor Cavina Marco (Università di Bologna) con una exposición sobre *La Codification du droit des gentilshommes. Le comte de Chatauvillard et la morphologie des codes du duel en Europe (XIX-XXe. s.)*.

Finalizaron las intervenciones el sábado día 29 con dos sesiones dedicadas a la codificación civil y al derecho penal militar. Se presentaron las comunicaciones de la profesora Paulina Swiecicka (Jagellonian University of Cracow), sobre *La Codification 100 ans plus tard. L'étude de Ignace Koschembarchr-Lyskowski de 1911 st.* «De l'importance du droit romain pour le code civil autrichien (ABGB)». Continuó el profesor Laurent Reverso (Université de Tours) con el análisis de *L'exigence d'une codification du droit matrimonial en France et dans la Lombardie autrichienne à la fin de l'Ancien Régime: Pierre le Ridant et Giovanni Bovara*. Así mismo Isabelle Desprès et Xavier Godin (Université de Nantes) expusieron *Codifier la procédure civile à l'époque moderne* y el profesor Schafik Allam (Universität Tübingen) intervino con un estudio sobre *Gesetzgebung und Rechtsbücher in Altägypten*. La profesora Gigliola Di Renzo Villalta (Università di Milano) realizó un detenido estudio de *L'applicatio de l'AGBG*

*dans le royaume Lombardo-Vénitien: premières issues d'une recherche. Les droits de la femme dans le code civil autrichien*, fueron destacados por Maria Rosa di Simone (Università degli Studio di Roma, Tor Vergata). Finalizaron las intervenciones con las exposiciones de los profesores Viola Heutger (University of Utrecht) con un trabajo dedicado a *Der Einfluss von Savigny auf das niederländische Zivilrecht* y otro de Pierre Bodineau (Université de Bourgogne) con una comunicación titulada, *La contribution d'un juriste dijonnais à la codification du droit pénal militaire français*.

Las jornadas fueron clausuradas con un informe de la Presidenta de la Société d'Histoire du Droit, Prof.<sup>a</sup> Dr.<sup>a</sup> Shophie Démare-Lafont. Así mismo se dio a conocer la celebración de las siguientes jornadas, en mayo del 2013, en la localidad de Besançon. Estarán dedicadas al estudio de *La Interpretación del Derecho* y tendrán lugar bajo la dirección del profesor Dr. Boris Bernabé de la Université du Franche Comté.

EMILIA IÑESTA PASTOR

## XVIII CONGRESO DEL INSTITUTO INTERNACIONAL DE HISTORIA DEL DERECHO INDIANO

El XVIII Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano se celebró en Córdoba (Argentina) entre el 16 y el 20 de julio de 2012. El Congreso fue organizado por el citado Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano, el Instituto de Historia del Derecho y de las Ideas políticas de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, y las Facultades de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Córdoba, contando además, con los auspicios de las importantes instituciones gubernamentales y académicas.

Las sesiones se desarrollaron en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. La Comisión científica del Congreso admitió un total de setenta y una comunicaciones que se organizaron en seis sesiones ordinarias y una sesión extraordinaria celebrada el viernes 20 de julio en la Sede de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba.

El lunes 16 de julio tuvo lugar la inauguración de las Jornadas en el Aula Magna de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba de forma solemne, con el ingreso de la Bandera de Ceremonia, la Bandera de la Provincia de Córdoba y el Estandarte de la Facultad de Derecho. La apertura corrió a cargo del Presidente del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano, Prof. Dr. Antonio Dougnac Rodríguez, y contó con la participación del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Córdoba, Dr. Carlos Ferrer y el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira, concluyendo con las palabras de bienvenida del Sr. Gobernador de la Provincia de Córdoba, Dr. José Manuel de la Sota. Las muestras de amable acogida se concretaron en la entrega de Diplomas y Escudos a todos los participantes en el XVIII Congreso internacional.

La primera sesión de trabajo tuvo como temática *Universidad y Derecho indiano*; sesión en la que los profesores Aspell, LLamosas y Yanzi ofrecieron, a través de sus exposiciones respectivas, un homenaje a la trayectoria de la Universidad Cordubensis y